

estableció el Protocolo para la convocatoria de becas con cargo a Proyectos de Investigación, donde se establecen unos límites a la dotación económica en función de la titulación requerida y la dedicación a Tiempo Parcial o tiempo Completo.

#### FUNDAMENTOS

3. Procede, de una parte, regularizar la dotación de las citadas becas a los límites establecidos en el citado protocolo y de otra, tener en cuenta que los referidos becarios han concluido sus estudios, por lo que no existe impedimento académico para que su dedicación sea a Tiempo Completo.

Por todo ello, el Vicerrector de Investigación dicta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Con efectos de 1 de octubre de 1997 las becas-colaboración de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ocaña y D. José M<sup>a</sup> Prieto, e amplían a la dedicación a Tiempo Completo y se incrementa la dotación económica de grado medio.

Albacete, 1 de octubre de 1997. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, D. Miguel Olmeda Fernández.

\* \* \*

#### ***ACLARACIÓN del Vicerrector de Ordenación Académica de 24 de octubre de 1997 sobre la convocatoria extraordinaria de diciembre.***

A efectos de la convocatoria Extraordinaria de Diciembre, resulta necesario tener presente que ésta se ha concebido siempre con la finalidad de facilitar la terminación de sus estudios universitarios a aquellos estudiantes que no habían aprobado todas las asignaturas que le faltaban para finalizar su carrera en las convocatorias del último curso académico en que se habían matriculado.

De lo anterior resulta que es propio de la esencia de esa Convocatoria que el alumno que quiera hacer uso de la misma en la hipótesis del artículo 9.1 a) del Reglamento de Evaluación de los Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, ha de utilizarla para todas las asignaturas que le faltan para terminar sus estudios, lo que implica la consunción a efectos administrativos y académicos de una convocatoria en todas las asignaturas pendientes.

Ciudad Real, 24 de octubre de 1997. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, Miguel Ángel Collado Yurrita.

\* \* \*

#### ***RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Ordenación Académica por la que se establece el procedimiento para que los alumnos que se encuentren en quinta o sexta convocatoria puedan ser evaluados por un Tribunal.***

En Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 1996 fue aprobado el Reglamento de Evaluación de Estudiantes. En el Título II artículo 12 se establece la posibilidad de que los alumnos que se encuentren en quinta y sexta convocatoria puedan ser evaluados por un Tribunal.

Como consecuencia de las aclaraciones solicitadas por diferentes Centros y Departamentos, este Vicerrectorado ha resuelto, establecer el siguiente procedimiento para el desarrollo del citado artículo:

1º Los alumnos que se encuentren en quinta y sexta convocatoria y deseen ser evaluados por el Tribunal, deberán solicitarlo por escrito a la dirección del Centro con UN MES de antelación, y el Centro lo comunicará al Departamento en los 10 días siguientes.

2º Dichos alumnos se examinarán conjuntamente con el resto de sus compañeros y con sus mismas pruebas, a fin de que no se produzcan situaciones de agravio en un otro sentido.

3º El Tribunal evaluador deberá solicitar a los profesores del Área correspondiente, para tenerlos en consideración, los contenidos académicos y la diferente importancia relativa de los conceptos y/o partes que constituyen las diferentes respuestas correctas de las citadas pruebas.

Ciudad Real, 20 de octubre de 1997. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, Miguel Ángel Collado Yurrita.

\* \* \*

#### ***RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Centros e Infraestructuras por la que se nombran miembros vocales de la Mesa de Contratación de suministro, entrega e instalación de equipamiento de laboratorios, con destino a la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.***

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 21 de junio de 1996, de esta Universidad de Castilla-La Mancha (B.O.E. de 20.07.96) y en la Cláusula 10 del Pliego de las Administrativas Particulares, que ha de regir la contratación del suministro, entrega e instalación de equipamiento de laboratorios, con destino a la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca.